

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

15427 *Resolución de 3 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se concede el premio a la mejor memoria científica en el XXIV Certamen «Jóvenes Investigadores» 2011.*

Orden EDU/730/2011, de 11 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), se hacía pública la convocatoria para participar en el XXIV Certamen «Jóvenes Investigadores» 2011.

De conformidad con lo establecido en dicha convocatoria, el Jurado, en su reunión del 14 de julio de 2011, acordó seleccionar 8 trabajos para que los integrantes de sus equipos realizasen estancias en centros del CSIC.

Finalizadas dichas estancias, con fecha 24 de octubre de 2012 se ha reunido el Comité encargado de valorar la calidad científica de las memorias de los trabajos realizados.

Dicho Comité, tras evaluar las memorias presentadas, ha propuesto conceder el premio a la memoria del trabajo «*El oído absoluto: ¿innato o adquirido?*» realizado por doña Carla Conejo González.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de convocatoria, he acordado la concesión del citado premio por importe de 3.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.788.01 de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2012.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 3 de diciembre de 2012.–La Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 12 de marzo), el Director General de Política Universitaria, Jorge Sainz González.